

AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2406.-

CUREPTO, 30 AGO 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Art. 6, párrafo 8, Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes del Grupo Folklórico Surcos de Curepto, de fecha 07.03.2017, de doña Gloria Quiñones, de fecha 14.08.2017, y de doña Mariela Contreras Contreras, de fecha 22.08.2017; La Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
GRUPO FOLKLORICO SURCOS DE CUREPTO	BAILE POPULAR FOLKLORICO	02.09.2017	Desde las 20:00 hrs. del 02.09.2017 a las 05:00 hrs. del 03.09.2017, en el Casino Municipal de Curepto.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
GLORIA QUIÑONES QUIÑONES	BINGO BAILABLE	02.09.2017	Bingo Bailable desde las 20:00 hrs. del 02.09.2017 hasta las 05:00 hrs. del 03.09.2017, en recinto del sector La Orilla.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
MARIELA CONTRERAS CONTRERAS	CARRERAS LA CHILENA A	02.09.2017	Desde las 14:00 hasta las 19:30 hrs. del 02.09.2017, en la cancha de carreras del sector Lién.	Permiso: \$46.600.- Func. Cancha \$11.650.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



**LUIS EVARISTO NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/CAAV/cav.  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Municipal.



**RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ**  
ALCALDE